

CARPETA: 07

DOCUMENTO: 17

Nº DE HOJAS: 16

FECHA: 1822

ASUNTO: Memoria del tercio que fundó D. Cosme de Colosía de la que da fe D. Fernando de Mier, Escribano Real.

1822

Memoria del Tercio y Quinto que fundó Cosme de Colosia

Yo, Fernando de Mier, Escribano Real y uno de las Audiencias de este Vi. de Peña mellerá, certifico: y doy fe y verdadero testimonio como en la partida de los bienes

Entre los — herederos de Cosme de Colosia —
y D^a Isabel de la Vega, su muger difuntos, que son
Dⁿ Cosme de Colosia y Dⁿ — de Colosia, y D^a Maria de Colosia, muger de Dⁿ Bernardo de Noriega, y D^a — de Colosia, y D^a Ana de Colosia, y en su nombre de los menores de edad sus curadores AD SITEM y Dⁿ Bernardo de Noriega. En nombre de dicha su muger, — y se adjudicó al dicho Dⁿ Cosme de Colosia y ~~el~~ susodicho

Entra reales

Tien mas La Criedad del pozo festa al presente. can
po Linda de abalo, comprado de su de Cortines,
Deroza preciado. En setenta. Cien reales. 007

Tien mas El prado de la Carrada. Linda de par
te arriua. Comprado de Sanchez. de Caldas pre
ciado En cien reales. Y treinta. Dos reales. 013

Tien mas La casa de prado de la piedra del orno. Linda
de arriua con prado, de su de Cortines, de roza
Su precio cien reales. 010

Tien mas La Criedad de la arriua. Es prado. Linda
de a Riva con su gomez de la torre preciado En
cuarenta. Quatro Reales. 0044

Tien mas La Criedad del pa Ino Es prado Linda
de arriua con su ferns de la uancena, preciado. En
cien Reales. 0100

Tien La Criedad de la uancena. Es de ualo. Linda. Con re
rio. de arriua con Criederos de su Sanchez de la gita
mana. preciado cien to. Cien Reales. 0110

Tien mas. Una Criedad. Es prado En el uado. de su
cerredo. Linda de aua to con Criederos de su San
cher de las No las preciado. En setenta Cien reales. 0066

Tien mas La Criedad. del pozo, de la arriua Linda
de parte arriua con Criedad. de Pedro Sanchez
de la quinta precia du cientos reales. 0200

Tien mas La Criedad del pozo. Es de parte arriua,
una Linda con Criedad de Diego de Li ha res. precia
da ochenta. Ocho Reales. 088

Tien mas una accia En lo ttero. de la Cu lla
Linda de arriua con Criedad. de Criederos de
Mingo de mer precia da quarenta. 0040

Tien mas un cas ta nado. En llano de llano,
de a uado, con casta nado de Pedro de no
preciado cien to. Treinta Dos reales. 0232

Tien mas Una Criedad En la abaruga del maro
de parte arriua. con el Camino de
prado En esta dinto a la Criedad,

Y Linda Con el toruno y otro preciado En quinien
tos Diez Reales ————— 0906

Y Hen mas otra Creada En la Mosca de gal de non
Linda de parte axiua Con el curro de la Mosca
preciado Ciento Diez Reales ————— 0420

Y Hen mas La Casa de la abanega q se parte con
toruno con calor del maro, con su corral. Igua
lada, precia da. En trecientos Treinta, ————— 0330

Y Hen mas La Creada del mero q Linda Con el cie
rro precia da En docien tos Igua lanta Dos, ————— 0242

Y Hen mas La Creada do dizen La cerrada de tres
Casa Linda de axiua Con el cierra, precia da
En docien tos Se lanta. Igua tro Reales ————— 0264

Y Hen mas otra Creada En la cerrada de los cad
q se dice el pera lico Linda de axiua Con tor
no Sanchez precia da En se lanta Treinta, ————— 0077

Y Hen mas El mero del sobre el mero q se la
brantio gesta dentro de la cha cerrada, Lin
da de axiua. Con Creada de Diego de Cordero,
preciado Treinta, Tres, Reales ————— 0033

Y Hen mas La Creada de la de la, q Linda de
axiua. Con Creada de toruno par ca' precia
da trecientos, Treinta, ————— 0330

Y Hen mas otra Creada En la cerrada de la
Linda de axiua Con Diego de Cordero precia
da En docien tos Se lanta. Igua tro, ————— 0264

Y Hen mas otra Creada dentro del cierra de
La paraina, do dizen gesta de la Linda de
axiua Con el cierra, de la cha bega precia da
Ciento Diez Reales ————— 0110

Y Hen mas otro quadro En la axiua de la pa
raina, q Linda Con Corderos, de toruno del o
tro precia do. En docien tos Se lanta, Igua tro, ————— 0264

Ytten mas En la arreal dela pazaina o tra Cre-
dad. q. Linda Con Crede los de su goncaler con
pero preuada trecentos y treinta y tres 033

Ytten mas o tra Creada mas arreal En el holi-
rio de la arreal, q. Linda de una parte. Con C-
reada de su de parcia preuada. En du cien-
tos y veinte y tres 022

Ytten mas una Creada. En la misma de la de la
pazaina q. se dice la ara de la ga llega. Ytin-
da Con su goncaler Con pero preuada En se-
recien tos y treinta y tres Reales 072

Ytten mas En la arreal de la pazaina o tra Cre-
dad. Linda. Con los Crede los de Honi uio bor-
do preuada. Cien to y diez reales 110

Ytten mas. En el lugar de panes. La casa de con-
tedano, preuada. En no de cien tos y no de nra 990

Ytten mas La ro buza de la uola de con He Ju-
no. Que es a la Caverera de la creda de an-
tiguo, preuada seiscien tos y sesenta y tres 660

Ytten mas En quadro q. es prado, q. es de
su San cher de la mi teta. Y hon Hea con la ca-
sa de suana fernander. Ten un polo de prado,
q. es todo el buen to, y una En la uola de
lo casa. preuada Cien to y cinco y tres 055

Ytten mas o tra pedaco de prado. Que es la
de su de aranga, q. es de Honi uia de polado
Y hon Hea con Honi uio de la mi teta, preua-
do. ochenta y ocho reales 088

Ytten mas media ara de prado En la Carande-
ra. Con Honi uio de la mi teta. Linda Con Crede-
los de su gonmer, preuada seiscien tos y sesenta y tres 066

Ytten mas La casa q. es de gonmer de san Roman
q. es de pegada a la Engr. ti. tra su San cher de san Ro-
man. La casa de un to a la diega de En gran bas casas.
Casa de al. y de mas que es a la Hea. q. es de

De Coloma, preciado Sen Cien tos. Vienta D^{os} 660
Y en mlt la mitad de una noche q^{ue}
la mitad de bern He. Igua lio o ras del canal
de m^uardo, q^{ue} la otra mitad, Crade pedro gon
caler de Coloma, preciado dha mi tad, qui mien
tos. Vienta, Reales.

550

Y en mas la mitad de una ara en el rio de
la Cien, q^{ue} la otra mitad, Cradel dho, pedro gon
caler de Coloma, Linda con pedro de paduno pre
ciada Cien to Vienta. Igua lio, Reales.

154

Y en mas una ara en el rio de la Cien, Linda
con donuio, de Co lon dres. Verdad de la banca de
sio con mas otra ara, alor prados, de la Cien,
q^{ue} Linda con Crada, q^{ue} lla va el dho m^uerme,
Y en mas con ara q^{ue} era de exederos, de fco de no xie
ga, preciado Cien Cien tos, Igua lio en mlt, D^{os} 222
Y en mas el molino de orza la preciado d^{os} Cien
tos, Vienta, Igua lio Reales.

264

Y en mas la casa de la Co teta enra beron, con
un prado q^{ue} era junto a ella. Linda con d^{os} de
de ho tos. Con mas la otra de prado. Linda con el
casas que Linda con el dho Diego de ho tos, con
mas el prado de la el gera Linda con el
denos de Felipe del toral, con mas el prado,
del ho to. del m^uerme Linda. con el dho,
Diego de ho tos con mas el prado del cuadro
Linda con la Lueva del toral. Lio dho
prados casa con la pradera dena beron, con
mas los Castañares. de la Canal de mo tas, que
eran de pedro de ho tos. Que de la ara taben
ha, preciado dho prados. Haki Castañe
do, con mlt, qui mien tos. Igua lio D^{os} 1540

Y Hen mas Ina Creada. Seprado bajo Mascas
des Roman, Cudo diron Vir Catana, Zuelinda
Separte abalo. Con Cuderos. Sepedro Sepaduno
Con mas o ho prado En el mismo sitio, Zuelinda
Con Creada. Sepedro Sanchez Sepanes Segun toben
dio al Licdo Alonso de ho to. Valdo Cormes de
Colonia. La bentta lo declara, preciado de
ciento, ochenta, Lreis IV

Y Hen mas, Lam tad de una Casa En la praderia
Segun martin Zuelinda Separte Sepomedio
Conbukan. de Cores, preciado qu'a nien ho. Lreis
Reales

Y Hen mas El edificio fue de ho Cormes de Co
loria. Qu' en un dia fueron En la Casa de la
go. No se alargaron de ella. preciado cien
to Lreis de la bentta. Lreis Cinco Reales

Y Hen mas lo se alargaron, edificio fue hirie
ron En la Casa de la mega, preciado ciento, y
seventa. Lreis Cinco Reales

Y Hen mas La Casa de San Roman En el alto
de Cormes de Colonia bibe, Con Losa de mar, que
ser de arca, mas de bujeter, banlos de mas,
que fue dentro de ella Casa fuera de papel
Y hazas modo lo demas Con el mismo Zuelinda
Separte de la alta Casa, Con la Corral Zarbo
Les fue el bueren de la mega, Zuelinda
Junto alorio al ha la mega Zuelinda, Haz de
Casa, preciado diez Lreis mil Lreis cien ho. Lreis 760

Y Hen mas Ina de la tia En la mega de ardena
Zuelinda Con su Corral de cores, preciado
ciento, Lreis En la casa de

Ithen mas In censo Contra el Lido Santiago Chadea
 Deprecial demil seu cientos & cinquenta Reales 02640
 Ithen mas otro censo. Contra la villa de Masegosa
 Deprecial demil suen Reales 01100
 Ithen mas otro censo. Quedera mi oel fñ de lles, 4
 Gerda por q de dho Dr Cosmes de Colonia Deprecial
 de mil cientos & Veinte Reales 00220

Quellas dhas Paridas de lido de charadas que
 son en q. dho que el dho Dr Cosmes de Colonia es
 Cozo. Ithomo. por dho tercio Iguarito su man, &
 monhan hre En ta Ithas mil ducentos &
 Quet Ihe se Reales 33217

I los que aui a de auer Por Zaron de la dha me dora
 Gran Lon. hre En ta Ithas mil cien to Iguarenta
 Ithas Reales de forma que tiene. receiur do ademas
 de lo que En porta dho tercio Iguarito se henta Igu
 hro d. que henda Iguenta de su le d. Tan h mil
 mo d. la dha fe. En como En la dha parida hro
 Co Ithead Iudico al dho Dr Cosmes de Colonia de
 su se Ithoma Los viene segien ter pñ meza enen te
 Los dhas se henta Iguatro d. que En dha su le
 Ithas hene receiur do de mas 072
 Ithen mas a la dha hene. por q de dha su le d. los
 viene azares que allosu los dhas toca Ipen hene
 ce En el lugar de xmo & sus terminos. que en
 d. de la ma son, En precio dhas mil & treien 3300
 hro Reales

Ithen mas otro censo que era Contra Rodrigo de
 Berdosa, que eran viene por En gen, de prencipal
 demil no de cientos & lo henta Reales que 1980
 de lido dho Co hro.

Ithen mas otro censo que era Contra los Vecinos del
 lugar de o. heno que lo hro el dho Dr Cosmes

Ve Principal Lemm, I cum Reales

Don Marcos Censo. Lucena Contra Alonso man
ñez y Concha Her^{os} del Lugar de Alcañiz que
Cobro el año de los mrs de pzen epal de su cuen
tas y se senta Real^a

*Don Juan de los Rios Guerra Contra Fernando,
Jerrade muer Que zedio Nallo Sordomes Depren
Apal Igua tro Cien Nos Igua Den Ha*

Quel as dhas seis par tidas de luto defendas que
al dho. Dn Cosmes de Coloza de to Canon, de l dan
Empago dha su de dñia, su man y mon man
sijte mil quinientos, e oing, e quatro R.
de manera que se le restan ade sea e oing, e un
real, e uade aues de lo brax, los quinde del dho
Jn Bernardo de no riega por Merias e o demas
en su de dñia de los vj por dñia de ella de
to Canon, e los seis restan por los de lo brax
de los dhos menores por Merias e o demas en la
su de como en ella se declara = con lo qual que
da llena la partida de los siijte mil quinientos.
e setten R. e cinco reales que al dho Dn Cosmes
de Coloza de Canon, por dñia de dha su de dñia
de dñia.

Segun que mas larga mente Conesta de dha
partida En la qual assi mismo, Zoidhos
Cosmes de lo totra, Zoidhos de lo totra, Zoidhos
Bernardo de noiega, En nonbre de la dha
maria de lo totra, su nuber, y su gober de
berdesa, Curador ad li pen, de los dhos, dha
y dha ana de lo totra menores, dheron que
yong dles q dan por par thia o mostres nes Ciel
Lugar de alevia, To thos, Enes de y Enel de
xrua de deua, To thas par thas, los quales Valua
dos Lapreciados, Seande par thia Enla forma
referida, Ten thie ho dos cinco la can do

Udho D^{no} Cosmes de lo to ria en cada uno de ellos,
Luterio Iguinto. Luego da con dedha mesora, Ihes,
Amenos, Dehus padres testola por quanto, Luterio
dedhos Ihesus, Estava por q^a dedho D^{no} Cosmes,
de lo to ria es declaracion que el dho D^{no} de lo to
ria, Ipor q^a dedhos menores dedhos, censos que
esto Caron solamente ande auez, de lo to ria por
suya para los su lochos, los dedhos desta aña,
ya queva corriendo. Y las q^a bienen, cumplido
des de Udha de su andres ultimo pasado de este
presente año asta o dho dia con las q^a des de
aqui adelante corrieren, por q^a las q^a bienen
cumplido. al dho Udha de su andres las de
a ber llenar, Udho D^{no} Cosmes de lo to ria
co trando las para q^a, Ipor q^a, lo qual nose
ade entender con los censos que no Caron a
la dha Barnana de lo to ria en su non bre
dicho D^{no} Bernardo Denozaga su marido
por q^a estos la su lo dha, los de auez, llenar
de lo to ria con todos los dedhos que de ellos,
separecieren, deves, con lo qual, los dho D^{no}
de lo to ria, con Bernardo Denozaga. En
non bre de la dha su muger, Ipor q^a mer de
verdesa en non bre de los dho sus menores,
de lo to ria queda van, Ipor q^a, al dho D^{no}
Cosmes de lo to ria con su de pago de dha la
ren ha que los dho viene, que tienen en ten
nariados capriciados por el presente par
ten an a ren nado, Ipor q^a bienen ha q^a de
has q^a bienen q^a en has, que el suso,

Ordo a la lo brado de qualesquiera vienes
hallan quedado de dho. sus padres como
son los de dicho lugar de aldea Tenotia, y
qualquier parte de la qualesquiera de la
Vila de Se debe de uno la vienes lo brado
de los vienes referidos de apreciados en la
forma y manera que queda declarada
por el Conde de H. V. dho. D. Carlos,
de Coloma de la Guadalupe, dho. a los dho.
sus la dho. de la de pago de qualesquiera
ya que de la de prestado, o que to por
ellos, y esto fue con los sus dho. ayaecho
así como dho. de las qualesquiera
colas que se aladado por el de dho. de
unas por las a otros así como dho. quedan en
de la dho. de la de los. Cada uno de los
sus dho. en la forma de ferida, unos de
otros, y por el de los dho. sus padres, abran
de dho. algunas de las. fueron así
en uno con los dho. en el de separar
de dho. de las de las de las. de
ellas ubioren procedo en qualquiera
de las de las de las. de la de la
de las, en la de la de la, de la de la
de la de la de la, por el de la
de la de la de la, o a la de la, de la
al tiempo, y quando de la de la de
de la de la en la en los dho. vienes, por lo
qual de la de la de la de la de la
de poder de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la

Para Ingeria ni En o tra for ma, Excepto
si si pareciere auez En alguna parte al
Jura o tra Quiza procedo. Delas q
De Xaron, Los dho, sus padres En tal
Caso si paresciere sea lo q. q. dar de por Ho
dos, y para parirle. Dicha men que con
tode mas, Vienes, q. de Xan, y thien, y
por parir, y dar de por todos segun ta
re fiendo talando En cada uno de ellos
siempre el dho. En los mes De Colia su
Hercio Iguin to y por la con decha me
jora, le to care, y then, y con dition, q.
cada una Delas dhas, recepthas, y thenes,
q. los sus dho. Neuan, y testaron, y dar
obligados, a la obcion, y a nea mien to
de lo de mas, para q. En caso q. algunos
salgan En cien Ho. solo sare En arrespepo
cada uno Tapar de q. le to care, de lo q. En
cien Ho. la thenen, y cada uno de los sus dho.
por lo q. le to ca. Sus par res En la forma
q. en fecha men cion, se obligaron para
y pasaran, tal tran por firme es tacha
y en p tura, clausulas y con ditiones,
que ella con feridos, y declarados y con
tra ellos, no tran malefican, lesion
ni En gano. por q. no le abido, y el dho. En
Bernardo de noriega obligo y tacha
su muger, pasara por el tacha par tida,
y a ma lo traben da mien to la apro ba
ra, tal con p ti mien to de lo q. dho, ca
da uno de los sus dho, obligo su persona

Y fines, Presentes Y futuros Del dicho Dn Gomez
de Sotomayor, los de los dichos sus menores Y de
don de Sotomayor. Entodo. Supodex con pl
do a todos, equa tesguiera fueres del xre
Y nuestro Senor. para q se lo agan con pl
guardar, segun dhoes como si fuera lle
uado. por sen ten cia de fin tiva pasada
en au horrada de la dha. Si p me me
dio de opela con, en su pda con, cerca de
lo qual me nunciaron dhas, equa tesguiera
de los dha. Y lo de Sotomayor con li di
cho dia mes, fano fue fue en me o na
Y un dias, del mes de dicien bre de mil
seiscien tos, Y cinco, Y dos anos segun dho
largamen te, con nra. de la dha partida,
Y ad iudicacion. Echapor el dho Dn Gomez
de Sotomayor, Y Dn de la dha, Y Dn Ben
nardo de no zaga, como marido Y con
Jun ta, Persona de la dha Dn Maria de
Sotomayor Y por el dho Dn Gomez de Sotomayor
Curador de la dha de los dhas Dn de la dha
anade la dha, la qual fue apro uada
por la dha Dn Maria de la dha de la dha
De la dha de la dha su marido con la
de la dha, la pro la con, de la dha de
de la dha de la dha segun dho es
con nra fue en mi poder queda, en pa
pel de la dha con for me de la
nueva pre ma tica, ad me re fero
Y para fue de la dha con nra, a pedi mien to
de la dha Dn de la dha de la dha. Don de
Sotomayor, Y lo sin. Y pri mo, con nra de

Las, Con 2 Ha Nueva m^{do} Rubricadas, Semi Rubi-
 cas, Innumeradas, Primeros pliego. Ello tercero y en el
 medio comun. Entre 2^{do} monio. Obreda. Fernan-
 do Emmer. Y lo en no. 1^o y 2^o En la forma ha En
 mien. A veinte y tres dias del mes de Julio Emul
 y sea cien to. y en la Inueve años de 2^o Emul y
 sea cien to. y cinquenta. Y sea años y 2^o da ano
 Hado En el pro tocolo, Fernan do Emmer =

Conquerda Con el Ases de monio, Decreta de
 Mage al dho de Carmes, ante de los de la Con el de
 Nimiento, Laudo de la Ases, Que por hora fue da en
 con poder, para poner con los, Laudo, que esta en pre
 sentado, y para que con el de mandado de dicho
 Juor y de la de Nimiento de dicho de Carmes ante
 de los de la, Laudo de la Ases, Que por hora fue da en
 pri' meza del sello, Que por hora fue da en
 Apueva, de la de la Ases, Que por hora fue da en
 La Luno amor, Lo alonso, que de la de la Ases
 del de la de la Ases, Que por hora fue da en
 de la de la Ases, Que por hora fue da en
 de la de la Ases, Que por hora fue da en

Herio Quinto
 Mui Comi Cruz a El Herio y quinto. Lejos
 mes del Colosa, & Cello por enclia de P. & S. &
 Colosa, sua buelo, & de Damaña Sanchez &
 noriega, & Damaña Fernander supri mera
 muer, & Damaña Fernander de arenas supri
 mera, & segunda muer, para elaburo, & par
 mda & breves, & ando, de la suadicion & por las
 partes de esta pro de gada, como con esta de luter
 mo poder, & con pro mulo, & sus pro de galiones, &
 pro talones, por vellas o for & adob. Cuto venres como serge

De dicho Poder que de Su So da In Corporado y
Sando dho que en e d, de los autos por el dho
pro berdos y Sentencia dada y pro nunciada en
esta dha causa en veinte y nueve de dho mes de
año Declara Por dho Sentencia y quinto que to
can a dho Cosmes de lo to da, y le fan ad Judicados
por dhas Sentencias por pda tud de las es cri turas de
Donaciones o long ad las por dho Poder Los años de
mil y trescientos y diez y siete del de veinte y tres, Los
siguientes,

Primera men de todos Los dhoes Raves que
de esta Cren cia lleva torvio de lo to da, y se
Declaran en la par tida el folio ochenta y siete
del In ben tario Judicial con toda la diron que to
ca a esta Cren cia en los frutos, y rentas de ellos,
cuya propiedad y bienes esta pre ciado en qua tro
cientos Judicados.

Y en los patronarios y frutos decimales que estas e
rentas tienen, y en qual quier manera por bene
con y daren de dho Poder y sus ma y mra monas
en las dhas de s y de diez y siete y San t de dho
y sus de al eura con forme que dan en autos de esta
Causa pro berdos, en dos de sep tember pre ciados de
mil Reales,

mas todas las Cren cias y patrimonio de dho mas ho.
de los vienes que de estas Cren cias y patrimonio dha
dha, y amarra, quedaron en el dho de San Roman.
con forme se es presan. En las tres par tidas pri me
ras del dho In ben tario Judicial a folio ochenta
y nueve con forme estan pre ciada, y mon tan los,
pre cios de estas tres par tidas, de cientos Judicados.

Y en mas a de llerar esta Recep ta. Detencio
y quinto por pda tud de una Cren cia en la bega
de buganco que se par te con tierra de e de ro,
de dho Cren cia de no niega. y toda de abas con ere
dad de la casa de es trada, pre ciada en quin ce du
cados,

grabasa
la mano
ta

Offen otra Cread mas a dolo della sobredha
do diren. El Pedroso, En dha Dega Linda de
na Parte. Con Cread, Del dho dolo precio tre
duca dos, 0330

mas otra Cread. En dha Dega. Zuelinda. Dela
parte. de araña Con Cread, Del dha casa de ma
da. Precio doce, duca dos, 0130

mas otra Cread En dha Dega Zuelinda Con here
dad de Domingo de tres palacio duca dos, 0110

mas la mada. De otra ahara En lo to de panes
que se parte. Con Cread, de herederos de dho
Don Garcia de moriega precio duca dos, 0110

Offen otra Cread. En dho lo to dolo della sobre
dha que ante mis mo Linda Con dho Creados
del dho Garcia de moriega, precio trece duca dos, 0330

mas la media para de la Caminera, que in
da Con heredad de herederos del dho Gomez de pa
res. El parte de Con lo! Creados, de Comen de lo to
lo, precio ocho duca dos, 0008

mas otro de la fragua Zuelinda. Con el Cami
no real, y Carada, y publica, precio setenta
duca dos, 0770

mas dos aras, Zaua al prado de la herre
Zuelinda Con Cread de herederos de dho Cosmes
de lo to la, y la otra en las aras del he to de la
Cien, precio de un pe dolo, duca dos, 0242

mas otra Cread Pegada alas lo dha dhas, que
otra parte Linda, Con Cread de Pedro de gadru
no, precio de un pe dolo, duca dos, 0220

mas otra ara en las aras del vis que ante mis
mo Linda Con heredad de herederos de Pedro
de gadru no Precio unce, duca dos, 0165

Offen otra Cread mas de casa de la Cien

Uebalaspal: guetinda Con Creadad Deere deos. Segu
perer del tre chorio precio Seridu Cados. — 0

050.2

mas otra Creadad se Vlapena Sepanes, que fion
sea Con Creadad Deere deos, Sep de padruno
fare En treddos Linder, precio diel du Cados. — 0

050.

mas otra Creadad mas arrena que se dire,
pero desola Pena. que fue de Diego poner de
Cimano. Precio. quancedu Cados. — 0

050

Uebaloalonso
perer

mas otra ara que fion sea En el mis ano eno
Linda. Deabuso Con Creadad Deere deos, De
Dardalo Sepadruno precio ocho du Cados. — 00

Uebanlaen
Cala

mas otra Creadad En la Pena Sepanes, que fue
de torruio xiuerra Sepanes, Linda Con Creadad
Deere deos, De su de Bendela, precio doce du Cados. — 01

Uebalaspal
Carante
ba

mas In pedazo Seprado En los prados, de la Caren
que fue de torruio perer Sepanes, y de su de la
de la era do no, Linda Comprado de la casa
De es nada, Suprecio berin du Cados. — 02

algando
ca
gran foma
ruda

mas Inqua du Co Pequeno que Linda Con Cre
dad de Dardalo me del Dio precio dos du Cados. — 02

mas do diren La Carga shon go ala Catteda
que fue de. De solapena Vna heredad que Linda
da, Con heredad, De los Credeos, De ana de
Bendela precio cinco du Cados. — 03

Uebalatoribio
Cordoxpa
ano

mas La Rosa del que ho suu ho ala casa
de Diego de ho dos, otra Creadad que Linda
Con Creadad de torruio sordo. precio ocho du Cados. — 04

Uebalatoribio
mingo

mas En el misano sitio otra Creadad que Linda
da Con heredad de torruio Cor deos, Precio
siete du Cados. — 05

mas En la Cor Mina de mas de casa de don
Cabo fernandez Inpedazo de heredad que Linda
da Con Creadad de Diego de Bendela precio diez du Cados. — 06

Mas En la Cruz de Ballas En una llosa que esta
apartada sobre una cresta que sea de dos Congras
que sera el tercio de una de buenis llosa y la
otra a cumplim'ento de dos dias de buenis llosa
de una parte con credad de la casa de estrada
y de la otra con credad de dho Alcosmes pre
cio quier en la dulados

0330

Y en mas otra media ara En las aras del
rio que linda con otra llosa En esta arce
En el dho sitio precio quince ducados

0164

Y en la mitad de la casa En el dho lugar de pa
de diego Con su corral En el dho lugar de pa
nes una llosa arriba de la casa que
linda con los herederos de su de Roman pre
cio de dha media casa y llosa con otro poqui
to de tierra que esta que linda con credad de
horario de la mi teta y no lo otro precio en
dulados

01100

Mas un pedaco de credad de lo dice Lorenz y
que linda con credad de pelado de uer de la
de credad y prado con otro pedaco de tierra
en lo dice El caso que se parte con Pope
rez que es en el mis mo llozo y linda
con credad de Diego Sanchez de panes y

son de una tor las dhas dos credades treinta du
cados

0330

Mas otro pedaco de tierra de lo dice la llosa
linda En dho lo de panes que es la mitad
de Alonso de la abalriga linda con credad
de los herederos de on cato de de panes precio
precio ocho ducados

0088

Mas otra ara En la Cruz del bear Jun Roalca
de un Real Jun un dho que se dice Coadraz que
linda con credad de suana y de la barrena
precio doce ducados

0132

Mas otro pedaco de tierra que se parte con los

D

Crederos, de toruio bardo. precio ocho ducados. 008

Yten la mitad. de una casa. y corral. doledre

El llago que la otra mitad es de pelato de verde

Ja. precio precio treinta ducados. 033

mas dos obreros de grado litios, En el prado de

llago. y la cenaz En precat. precio quatro cien

tos. D. 020

mas la mitad. de doce castañares, mas o menos

las que fueren que estan litios. Cuesta casa

que uirua. dho Po. luego con Por la riega arriua

que la otra mitad. y de alonito de la a bariega

precio quatro ducados. 022

mas otros Po. los de castañares. que se dan en

corro man. que la mitad son de baratalo de

no precio quatro ducados. 002

mas los castañares, do dizen la orria pre

cio tres ducados. 033

Yten la casa zada de uirnes que dho Po.

don cader. con pro asu. fernanded del me

chorio, y En el dho lugar de ganer. Usu.

Yten mi nos, y de de uirnas. todos los que al pre

sen te Po. se. dho dho me. se declarauan En esta

recep. ta pre. cados En lundo cados. 01100

mas En grado doledre y a mega de arriua, y

linda, con prado, de su de la a bariega, y

na bigada, de casa. En doledre. sola. de la

omega. precio de dha casa. y prado linda

dos a las de azes. que es. no ban En esta

recepta. por a uer. tasado por cuenta res,

fi. tu cion. dho Po. si. asu. de ho. los. de su

arias. precio dha casa. y prado. con 5 ducados. 0550

Yten una heredad En la paraina. Linda

con heredad de p. de p. dho precio diez

o si. de ducados. 0187

10.
Mas la quarta parte. Del Castañedo. de la forma
que se parte con Castañedo. de Juan de
Pela Baacena. herederos de don Garcia de
moriega. precio dos du cados. 0022

0011
Mas otros pocos de Castañares. En la barriada
de la meza. precio ondez reales. 0011

0220
Y then en polo de prado. do sedize la meza
de arriola. que linda de una parte con gra
do que era de su de don Juan. que queda de
clarado precio veinte du cados. 0220

0198
Y then mas las Castañas. y Carriles. que
parecieren. de las que eran de Catalina
de muel. y su buen su hermano en los
hermosos de panes. Del Cofre del cara
no a la coteria de motas. precio diez y ocho
du cados. 0198

0088
Y then en la Carnicera de panes. en polo de
Credad. que linda con el Credad. de su de
la abariega. precio ocho du cados. 0088

0022
Mas otro polo de prado en la abariega. que
linda con el Credad de su de panes. pre
cio dos du cados. 0022

0176
Mas en el rio de la Jerrén. una Credad,
que linda con los Crederos de su de los
precio diez y seis du cados. 0176

0330
Mas una arada sedize. la reyna. si via en
el soto de panes. linda de una parte con
Credad. de herederos de su de panes. pre
cio treinta du cados. 0330

0000
Mas una parte de una arada en el soto de panes

D

Quinda Con Cread. Heerederos de P^e
Depaduno q separe. Con ellos precio onre
9 reales. _____ 0021

Quas otra ara que separe. Con Catrina
Demigel de por medio que era de su bueno
Quinda Con Cread de toruio de Colon
Dres Cordero. precio tresducados. _____ 003

Quas In Castañedo En la Canal de motas q
se Entiende. Ser del Camino que va. pa
ra la Casa de Torral y guerra. para anulo
Esta En medio del Castañedo. Con to
dos los Castañares. que pares cieren ser
sulos asta el pico de la Cañada. precio
quienientos. _____ 016

Oyo precio quince ducados. _____
Mas In Carril Con sus Castañares los q
pares cielen de la Crenca de Ana Sanchez
de Colina. de la fuente. de In Roman
aldebrana de Gonsu precio diez tocho
ducados. _____ 0198

Quas un poco de prado frente de una ara que
es de e herederos. de su q se depare. doledise
la Carricera y son sea. an honir mo con
Cread de Catrina buena. precio once. _____ 0011

Quas una brigada de Casa segun que separe
de Con Casa de los Creados de su de la mi
lera. mas o menos lo que pareciere. lex?
Hia En la milera. Con sus corrales que
le tocare. y con mas In polo de cread
delante de la Casa. de la mia buena
En la lloja. de Diego del traida que linda
con Cread que era de Diego del traida.
precio todo quinientos ducados. _____ 023

Quas una Cread doledise el Concedero
que linda. con Cread. de los Creados.

De S^{to} Demetrio Precio diez du Cados. — 0110

Mas otra Creadad. Masaba lo del camino
y la as^{ta} y l^{ta} de panes y l^{ta} con ex
dad de crederos de V^o Garcia de noriega
precio diez du Cados. — 00110

Mas otra Creadad En la bega de la parana. do
sedice el orno que l^{ta} con Creadad de los
crederos de f^{ta} de noriega de una parte y de la
otra del p^o de co con bre^{ta} precio sesenta du Cados. — 0660

Mas otra Creadad que l^{ta} con la mata
del es conio en dha Vega. y de otra parte con
el rio de s^{ta} p^{ta} precio con g^{ta} du Cados. — 0990

Mas otra Creadad En dha Vega do sedize tan
la buena. precio qua^{ta} de du Cados, y l^{ta}
con Creadad. de p^o l^{ta} dio. — 0220

Mas otra Creadad do sedize el Varmon, que
l^{ta} con los crederos de g^{ta} de p^{ta} precio
diez du Cados. — 0099

Mas otra Creadad mas abato que l^{ta} con
otra de colmes Garcia, precio, doce du Cados. — 132

Mas otra Creadad que sedize el guadro de
los crederos l^{ta} con Creadad de Sancho
de noriega precio treinta du Cados. — 0330

Mas en dha bega otra Creadad. do dize en el
bin bre. l^{ta} con Creadad de crederos. de
felipe. de s^{to} precio siete du Cados. — 077

Mas otra Creadad En la d^{ta} l^{ta}, l^{ta}
con Creadad. de Diego del trada, precio diez
y seis du Cados. — 0176

Mas otra Creadad En la mis ma nega do se
pide el co tero l^{ta} con Creadad de g^{ta}
lof^{ta} precio veinte y ocho du Cados. — 0308

12
Mas otra Creadad. En la dha Vega. Lind mas
abato Linda Con Creadad. de Don Garcia de
Monesa Precio du Cien Moros 020

Mas otra Creadad doledre el Bre gon Linda
Con Creadad. de su de los dos, precio seis du Cados
dos 066

Mas otra Creadad En allende Laxia En dha
Vega Linda Con Creadad de Diego de Corde
ro precio diez du Cados 0110

Mas otra Creadad doledre en el Capa Mo. En
dha Vega Linda Con Creadad. de la Casa
destrada precio treinta y cinco du Cados 038

Mas otra Creadad En Laxia del Capa Mo
Linda Con Creadad de Crederos de Viren de
Villar, precio diez y seis du Cados 016

Mas otra Creadad Junto al adon xrua Zul
Linda y lepar de. Con dho Lic. de Villar. precio
quinze du Cados 016

Mas otra Creadad pegada ala rrua de Capato
y Linda Con el mismo xreal, Verdad de
Ju de Lope precio treinta du Cados 0330

Mas dos Creadades doledre en los Jo tenas Zul
Launa de arria xrua Linda Con Creadad de
Crederos de Don Garcia de Monesa de sta lepre
cio Enochen ta y cinco du Cados 0829

La otra de dhas dos Creadades trada de abato. Con
Ju de Cordero del maro precio se sen tra
y cinco du Cados 0829

Mas otra Creadad doledre el el General En dha
Vega Zulinda Con Creadad de barba tome
de la bor bolla, de nargane, precio se sen tra y
Cinco du Cados 0829

5
Mas otra Creada doledice. Marnat,
Encha bega Luede Lagna par He Linda
Con el arrio de bota Loma Creada. Encha mis
ma par He. Lue fion Hea. Con Creada de
Don Garcia denoriega Ten Man tas sepre
Ciaron En setenta. Cinco du Cados, — 0829

Mas otra Creada Encha bega do dizen be
ga denue. Luelinda Cono tra de Creados
De fco denoriega precio treinta du Cados 0330

Mas otra Creada doledice clareal, Lue
Linda Con Creada de dho fco denoriega
precio bein He du Cados, — 0220

Mas otra Creada En La mis ma arria,
Encha bega acia Laaguade da Luelin
da Con Creada. De Creados, de dho Don Gar
cia precio setenta du Cados, — 0660

Mas otra Creada Encha Vega de Landa de
La Creada. de arria adia Laapia Luelinda
Con Creada de Creados, de Garcia bor bolla
precio treinta du Cados, — 0330

Penal
uia
Yffen mas a de aben Cita me lora de ben
cio Lguin Ho. Para Con Lodo Lodo Lodo
nes Lraides del V de pena Lina Lraides
Lraides. En La Encha del Lugar de Lraides
No Lue Lraides el Lraides de unobru de Lraides
do grande, Linda de arria Conrado de Lraides,
de Cado de verde la La Lraides Con prado de Lraides
Lraides del que Lraides Lraides de Lraides
Lraides, Lraides prado de Lraides de Lraides, pre
cio bein te du Cados, — 0269

Mas otra Creada Lue Lraides de prado Lraides
do dizen po to. acedos o buros de Lraides

Linda de abalo con el Caonino Real, Zabalo
El pinal de edad de su quito de Leuena
precio treinta y dos Cados.

033

Mas otro prado En la Ena do Jizeno Toque
es de medio obrero Linda abalo con prado
de puguierer Larnua matas precio de diez
Cados.

001

Y en el prado que se dice de la uita de
medio obrero. Linda abalo con prado de
cederos de Juan de Sanchez de la maña
Larnua, de Juana, de la barcena, precio
cien reales.

010

Mas otro prado En la Ena do Jizeno
La Ena que se dice de obreros grandes, en
la de abalo con edad de cederos, de
mes de Colón Larnua de Pedrogon
Cobler de noiega precio quince Cados.

0169

Mas otro prado En la Ena do Jizeno
La Ena que se dice de obreros grandes, en
la de abalo con edad de cederos, de
mes de Colón Larnua de Pedrogon
Cobler de noiega precio quince Cados.

0132

Mas otro prado En la Ena do Jizeno
La Ena que se dice de obreros grandes, en
la de abalo con edad de cederos, de
mes de Colón Larnua de Pedrogon
Cobler de noiega precio quince Cados.

0169

Mas En la Ena de arduengo Ma En
dad que es de canpa de sedra 2mo
de buer Linda de Larnua con edad
de cederos de Domingo de mien La
bal de puguierer precio seis Cados.

066

13
Mas. En dia de buer La brantio, do dicen
La Cortina, Linda al su Con Casa de Ju de la
torre, En La mis ma, Ena, Canua de maria de
Gaspar, precio ueinte du Cados. 0220

Mas otra Creadad. Que dicen el p'cado Redondo ace
undia de buer Los en cerrada Sobres, Junto a la Casa
de Ju de la torre, precio veinte du Cados. 0220

Mas otra Creadad. Que dicen En La Ena de La Cuilla
Lue lera undia de buer Linda de arriua, Con ere
dad de Ju de la torre, La lase de mas partes. Cienno
Dexio, precio veinte d'os du Cados. 0240

Mas otra Creadad, de prado En La mis ma, cerra
da de uno buro grande Linda de auado Con ere
dad de Ju de la torre, Linda de arriua, Con su Cuespo
precio Catorce du Cados. 0254

Mas otra undia de buer En La Ena de La ma Ma
Linda de arriua Con Creadad de Creados de Ho
rino de uerdela, y su lode pedro gutierrez. precio
ueinte. Elenco du Cados. 0276

Mas otra ala En La mis ma, cerrada lera, un
dia de buer, Linda de arriua Con Creadad de po,
gutierrez. La lase. Con su de Gaspar, precio
doce du Cados. 0132

Mas otra Creadad Que dicen Los parrados En
La mis ma Cerrada, Que lera un sobrero de prado
grande En La mis ma Cerrada. Linda de a
talo Con Creadad de Ju de la madre Los lase
ua de Ju de la quin lase precio doce du Cados. 0132

Mas, o tropzado. do dicen La mata de uno buro
Linda de arriua Con Creadad de Ju de noriega
Dependa, y lase el lase precio quince du Cados. 0165

Mas otra ala de prado do lase de Quicenero, y lase
Los Cargas de lase, Linda y lase parte Congrado
de Ju de Gaspar y La mis ma Real, precio seis du 06.6
Cados.

Qnas otra arade prado ondediren lu Han fiera
Villonillo, De guerra, Linda de un par de. Con
Camino a real, y de otra parte con Jud de Corti
Des precio dos du Cados.

Qnas media ligada de casa. Antes mas f'uenos,
En el sel de Ing, f' la casa se parte. Con casa
De cederos de Honuio Sanchez, precio quaden
Hadu Cados.

Con Qnas se Con pre ende, Enes la partida. Lho
precio dos o bre de prado, Que tridan Concha
Casa y Heno tro Casa. dodicen La a bariega Que
Sera una ligada po Co mas o menos, Linda Con Ca
sar, de f'ui Han de la quinn tana, de axina, y
Qnas dosoburos de prado Junto adha Casa. Que tr
dan Con cederos, de Honuio de uendela. Lho
La otra de P' de muer, precio Cin g' du Cados.

Qnas In Casa, y prado Con su Corral f'
es dos ligadas, y fue de P' de tomas, Linda al
vora He. Con La Cor li na, precio trece en Hos.

Qnas Los treen hadu Cados Que el lho de Colones,
ade azer buenos, a esta receta, y me lora por
Los tan Hos Que receiuis de Domingos de Tata
blada. y por esta razon se le ualaron de su Can
go En La Sen ten cide esta Carga dgo Causa.

Qnas dui Inueue du Cados Que an si mis mo a
de azer uenos, por Los tan Hos Receiuis de P'
ssi de a Hos, de la Campa y Le ban balados de su con
go, por esta razon, y Ho Can se En esta me lora
Este derecho.

Qnas Lito Can dees Ha Incepta y me lora dos Ceda
des, Launa si na, En el queme. de puler. do dizen pe
breo. Que sera un dia de buer. grande. y Linda
del lado de axina, Con Cederos de Honuio.

De Cortines. Deaua. Delo g^o Deno riega
La otra P^{ta} de diez en las bueltas del que
Linda de una parte. Con Ciudad de S^o g^o
De Cortines, Idea bato de Alonso Gomez
la qual aze undia de bues. anbasas Cre
Pades. Estan setas En los puertos, i reger
los, En el ter m^o no. Del lugar de roca precio
Ocellas quatro cientos, 0400
Losqua los d^{os}. Vienes. J^o banes prelados En el d^o
de pena duura, moñtari, sus precios, cinco
m^o, ciento, ochenta, ochos 0400
para Conellos. Los de mas de ferdos, ade
luer En esta decepta En el ter m^o no, del
d^o de pena duura. Lug^o de panes, den
tro de los m^o ferdos, de m^otes, los demas de
nes. Siguen 0400

La m^o tad. de la Casa. a donde uie. Su laro
cher de San Roman. En el d^o Lug^o de panes,
de la otra mitad. de la Casa de una de m^otes
de San Roman. Con la mitad. del
orio de Corales, de la mitad. de la lola, de
esta Junto. de la Casa. de San m^otes, y
separar. Con la Casa de una de m^otes,
de la mitad. de la Casa de Corales como m^otes
de la lola. Seprecio En cu^o de Cados 0100
mas la Casa de Cortesano. Que era de la eren
cia de la Casa de una de m^otes, de San m^otes,
de la lola de Cortesano. precio quarenta,
de Cados 0420
mas m^otes. de San Roman, de sus p^otes

Que se precie En ochenta ducados. — 080
mas otra ara En el año de la eren que Linda
con Creadad. De la Parca de Sulo, precio qua ven
Hadu Cados. — 044

mas una ara En los prados de la Erren q' ten
da con Creadad. De la casa destruida de
otra parte. con Creadad su fue de Ind. Dmien
precio qua ventadu Cados. — 044

mas el prado de su de la casa con su ca
sar & brogales, farboles, precio ciendu
Cados. — 100

mas una ara En los prados del de la de
Jo. que Linda con el vredeos de Horru
queno de ci. onza no precio la mitad &
dha ara, seis ducados. — 006

mas otra ara En los arenales de la pa
ra na que frontea, En el año de pio na
Linda con Creadad. En el año de pio na
losa. De parte. con ella & con Creadad &
su de la casa, precio de ochenta ducados. — 0330

mas de nuevo. Esta me lo da de tercio. En
ho. para con los bienes. recienidos, q' con breven
los limites de la ad. Ind. lacion. dho tercio. En
ho los quatrocientos y noventa y una
los q' levan. Cargados al dho. M. Col. mas para
los acer buenos, adha melora, porquen ta de
sus bienes, como se declara por dha. Sentencia q'
son por otros tantos. q' por ellos se quedan des con
Hados. de sus Cargos. Dan si mis mo otros trece
Hadu Cados que levan. baldados de sus bienes
razones de dho. limites de dho. Creadad. En el
mis mo precio. do se dizia. Como mas extenso

...deberes deuren. Donde los qui su fundi. Comed...
intereses legales los ande lo han de...
los delos, demas deuen, me dotados, deos...
ra bien en libros con mas las costas, y danos de la...
ya bien pre con sus intereses, asta la entrega...
declara dho arbitrio que delos dho, mil ducientos...
y bien he Imene... por hercio y querrito, le...
dho Dr Cosmes, en la dha legitioma y exen...
supadre, que ama Creador de la dha...
denonaga. Sumadre, los seis mil reales ban ad...
dos por del vinculo que fundo Cosmes de lo...
sucrede de dho Dr Cosmes, como parecece, del test...
supadre otorgo ante f... de suena...
aocho de junio de mil seis cientos. Y tier...
para q... an los... de los...
de dhas... como tan bien lo declara dha...
ra por la qual el dho Dr Cosmes, ha condenado a q...
... deuen pro pio! funde adende los dho, seis mil...
deprencipal para q... bien aben...
gados, allos con... En esta receta...
fuerdad, por dha ande lo declara dho...
decha funde con la aga dho Dr Cosmes, en dho...
otros vienes, agrades, q... deon...
de su sena... y funde con...
cantidad, de dho, seis mil con q...
hecho la dha paga, y funde con...
... las cantidades de dho...
... de...
... de...
... de...
... de...
... de...

[illegible]